

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	7 de octubre de 2020
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:45 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Rubén Garcia Ortega
Secretario	MARÍA JOSE PALANCAR RUIZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
08961193W	ANA MERCEDES NAFRÍA RUIZ	SÍ
03115609Y	FRANCISCO JAVIER HERVÁS CASTRO	SÍ
03077057W	JUAN NADADOR CÁMARA	NO
03084944T	LUIS MIGUEL LOPEZ MUÑOZ	SÍ
51352256H	PALOMA LOPEZ MARTIN	SÍ
03073262W	RAFAEL DOMÍNGUEZ GARCÍA	NO
03139231F	RUBÉN AGUADO FLORIÁN	SÍ
05300338B	Rubén Garcia Ortega	SÍ
03105820S	SONIA VICENTE ARROYO	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 1,
Ausentes: 0

Sometido el borrador del acta de la sesión de fecha 2 de junio de 2020 queda aprobada por cinco votos a favor del Grupo PSOE y la abstención de Francisco Javier Hervás Castro.

Expediente 423/2020. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0,
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde remite al borrador de ordenanza justificando su elaboración en la necesidad de establecer harramientas para que se cumpla la obligación de limpieza de los terrenos.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por cinco votos a favor del Grupo PSOE y la abstención de D. Francisco Javier Hervás.

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de limpieza de terrenos, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://torija.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a Alcalde - Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Expediente 424/2020. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0,
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El Sr. Alcalde remite al borrador de ordenanza justificando su elaboración en la necesidad de solucionar algunos problemas que se reiteran en el municipio en relación con la tenencia de animales.



A continuación toma la palabra el Sr. Hervás para preguntar sobre la tramitación de las denuncias y preguntar si está sancionado las deposiciones de animales en la vía pública.

El Sr. Alcalde responde que la tramitación de denuncias llegará en su mayoría por denuncias de la Guardia Civil y que la infracción referida está sancionada como infracción leve.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por 5 votos favor del Grupo PSOE y la abstención de de D. Francisco Javier Hervás en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de tenencia de animales en Torija en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://torija.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a Alcalde - Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».



Expediente 633/2020. Subvenciones Directas o Nominativas

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Sometida a votación directamente la propuesta queda aprobada por unanimidad en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de subvención directa para la adquisición de material escolar para el ejercicio 2020 por importe máximo de 15.000 € para los alumnos matriculados en el colegio público de Torija.

SEGUNDO. Aprobar las bases de la convocatoria en los términos propuestos.

TERCERO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Expediente 111/2020. Convenios Urbanísticos (Aprobación, Modificación o Extinción)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde informe la necesidad de adoptar el acuerdo con la finalidad de que el expediente no caduque.

Sometida la propuesta a votación queda a probada por unanimidad en los siguientes términos:

PRIMERO: Suspender el plazo establecido en el art. 114.3 del RAELOTAU, para resolver y notificar el procedimiento incoado para la resolución de la adjudicación de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector del Suelo Urbanizable R-2 del P.O.M de Torija, con efectos de la fecha de solicitud -y hasta tanto se reciban- los informes previstos en el art. 114 del RAELOTAU, fecha en que el plazo suspendido se reanuda. Suspensión que no podrá exceder en ningún caso de tres meses. Asimismo, destinar a la tramitación del expediente de referencia, todos los medios personales y materiales disponibles necesarios para su correcta resolución.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución los interesados.



Expediente 709/2020. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Al inicio de la sesión se sometió a votación la inclusión en el orden del día del asunto de aprobación de los festivos locales para el ejercicio 2021 quedando aprobado por cinco votos a favor y la abstención de D. Francisco Javier Hervás.

El Alcalde propone como festivos el 6 y el 8 de septiembre o el 8 y el 10. sometido a votación la propuesta queda aprobada con cinco votos a favor y la abstención del Sr. Hervás en los siguientes términos:

RIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2021 con el carácter de fiestas locales, los días 8 y 10 de septiembre .

SEGUNDO. Remitir la propuesta a para su aprobación y publicación *autoridad laboral autonómica*

etente.



B) ACTIVIDAD DE CONTROL



Comunicaciones de Resoluciones de Alcaldía e informes

Se da cuenta de los Decretos 261-413 haciendo hincapié en los más relevantes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Abierto el turno de ruegos y preguntas toma la palabra el Sr. Hervás formulando los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Traslada la queja de los vecinos por no poder asistir al Pleno por las medidas COVID-19 pregunta sobre la situación del municipio.

El Sr. Alcalde lamenta tener que tomar estas medidas pero es necesario cumplir con los aforos permitidos. Informa que en el municipio se han dado dos brotes, uno en la vivienda tutelada y otro en el ámbito privado.

En cuanto al brote de la vivienda tutelada fueron positivos todos los residentes salvo uno que fue trasladado a otro centro. De los positivos dos necesitaron hospitalización y finalmente uno falleció. Actualmente todos los residentes tienen PCR negativa pero se repetirán los próximos días.

Respecto al brote del ámbito privado sólo una persona ha necesitado hospitalización y su evolución es favorable.

El Sr. Hervás pide que se refuercen medidas y se insista en el uso de las mascarillas y la distancia social.

El Sr. Alcalde comenta que no se ha dejado un minuto de concienciar y exigir el cumplimiento de las medidas a toda la población y que en una reunión en la Delegación del Gobierno se pidió mayor implicación de la Guardia Civil en estas medidas.

2º.- Se traslada la queja de un vecino por la subida de 13 € en el comedor de la escuela infantil para los usuarios a media jornada.

El Sr. Alcalde responde que el servicio de comedor para media jornada no estaba previsto en la ordenanza y se prestaba y cobraba por la empresa prestadora del servicio. Ahora se cobra por el Ayuntamiento directamente y se ha estimado oportuno fijar ese precio, sin perjuicio de la actualización de otras tarifas.

3º.- Se solicita un refuerzo en la limpieza de parques, zona de la ermita, vial verde y polideportivo y que se haga un esfuerzo pedagógico por la limpieza.

4º.- Se traslada la queja de los aparcamientos en las zonas aledañas a las calles de acceso restringido a garajes y se propone como solución que la calle Bernardino de Mendoza que sea de único sentido y quitar la prohibición de aparcar en un lado de la calle.

El Sr. Alcalde responde que se estudiarían distintas reformas de señalización y urbanización.

5º.- Se pide en las zonas residenciales que se realice un plan de accesibilidad.

El Sr. Alcalde informa que si finalmente se desbloquean los remanentes se reorganizarán algunas urbanizaciones revisando la señalización del tráfico, plan de asfalto.

El Sr. Hervás ofrece su colaboración en todo lo que pueda aportar.

6º.- Se solicita que en las líneas de autobuses a los institutos puedan subir alumnos no matriculados en el instituto Buero Vallejo o en el instituto de Agias Vivas.

El Sr. Alcalde responde que la línea del Buero Vallejo va llena pero que en la línea de Aguas Vivas hay plazas residuales que se pueden solicitar por alumnos de otros centros. Los interesados deben solicitarlo en sus propios centros.

7º.- Se solicita que se estudie la legalización de un camino abierto en una finca rústica.

8º.- Se pregunta si se recuperará el fútbol escolar.

El Sr. Alcalde responde que dependerá de la evolución de la pandemia pero que, en principio, no es partidario.



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:45 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

